



SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día 1 primero de abril del 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la licitación pública LPL 149/2024, denominada MOBILIARIO PARA EVENTO, solicitado por la Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo. Se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Daniel Alejandro Orozco Camarillo, representante de Contraloría Ciudadana, Enrique Javier Aguilar Estrada, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones; Griselda Simón Jiménez, en representación de Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo, como dependencia solicitante.

Se hace constar que sólo se recibió propuesta de Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V. Así pues, con fundamento en el artículo 60, numeral 1, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, no se procede a la revisión documental y técnica de la proposición recibida.

En el momento del fallo se hará un pronunciamiento de fondo respecto de esta convocatoria.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

CIERRE. Siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 1 primero de abril del 2024 dos mil veinticuatro, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

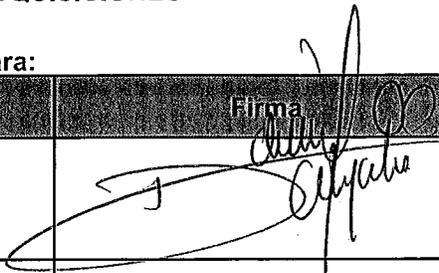
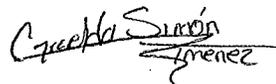
EAJ
Enrique Aguilar





SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Daniel Alejandro Orozco Camarillo, Representante de Contraloría Ciudadana	
Enrique Javier Aguilar Estrada, en representación de José Eduardo Torres Quintanar , Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	EJE Enrique Aguilar
Griselda Simón Jiménez, en representación de Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo	

Elaboró: maez